



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

16 MAR 2021



VISTO:

El expediente N°000851-2021 que contiene la **Nota informativa N°55-2021-AGC-HH**; suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO

Que, la ley N°26842 - Ley General de Salud establece que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V.02 el mismo que define las funciones obstétricas y neonatales esenciales – FONE, al conjunto de actividades en el cuidado materno y perinatal que no puede dejar de realizar los establecimientos de salud que cuentan con personal profesional especializado en Gineco – Obstetricia, pediatría, cirugía, anestesiología, medicina interna y otras especialidades como enfermería neonatal. Dicho establecimiento de salud brindan atención especializada las 24 horas y cuentan con sala de partos área para la atención inmediata del recién nacido, hospitalizados y centro quirúrgico;

Que, con Resolución Directoral N° 143-2020-HH-MINSA de fecha 07 de Agosto de 2020, se conformó el "Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales – FONE del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N° 55-2021-AGC-HH, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconfiguración del "Comité de Funciones Obstetricas y Neonatales Esenciales – FONE 2021 del Hospital de Huaycán"

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender mediante acto resolutivo lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;



Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 143-2020-D-HH-MINSA, de fecha 07 de Agosto de 2020, que aprobó "Conformar el Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales – FONE del Hospital de Huaycán".

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR, el "Comité de Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales – FONE 2021 del Hospital de Huaycán", quedando conformado por los siguientes servidores.

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Obst. Norma Celinda Chagua Pariona	Presidente
Lic. Jaqueline Alpaca Barrantes	Secretario de Actas

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

- LAMM/ja
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 A. Asesoría Legal
 OCI
 A. Comunicaciones
 Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR